

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo requerido para adelantar el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, en cumplimiento de su misión institucional y de los lineamientos del aseguramiento de la calidad en la educación superior, requiere la adquisición de pruebas psicotécnicas orientadas a la evaluación integral de aptitudes, intereses, rasgos de personalidad y competencias cognitivas de su población estudiantil.

Esta necesidad se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019 y las políticas institucionales de bienestar y permanencia estudiantil, las cuales reconocen la importancia de contar con diagnósticos tempranos que permitan orientar de manera informada la trayectoria académica y vocacional de los estudiantes.

Desde el Área de Bienestar Universitario se ha identificado que un porcentaje significativo de estudiantes inicia su proceso formativo sin una adecuada claridad respecto de sus intereses, habilidades y estilos de aprendizaje, lo que se traduce en dificultades de adaptación, bajo rendimiento académico y decisiones vocacionales inestables. Estas situaciones incrementan el riesgo de deserción, fenómeno ampliamente documentado en el ámbito nacional por sistemas como SPADIES.

Las pruebas psicotécnicas constituyen una herramienta técnica y objetiva que permite caracterizar el perfil cognitivo, socioemocional y vocacional del estudiante, facilitando la toma de decisiones académicas coherentes, el diseño de estrategias de acompañamiento diferenciadas y el fortalecimiento de los resultados de aprendizaje. En consecuencia, su adquisición resulta necesaria, conveniente y oportuna para el cumplimiento de los fines misionales del INFOTEP y para el fortalecimiento de la permanencia estudiantil en la vigencia 2025.

1.2 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

La Rectoría del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, en cumplimiento de las políticas institucionales y de los objetivos definidos en su Plan Estratégico, particularmente aquellos relacionados con el fortalecimiento de la gestión de la calidad académica e institucional, y en concordancia con los lineamientos establecidos para el aseguramiento y cumplimiento de las condiciones básicas de calidad académica y cultural exigidas por la normativa vigente, reconoce la necesidad de implementar acciones orientadas al mejoramiento continuo de sus procesos formativos.

En este contexto, y atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional de INFOTEP, se identifica como prioritario fortalecer los mecanismos de evaluación y diagnóstico académico que permitan medir de manera objetiva y sistemática los conocimientos, las competencias comunicativas y los intereses vocacionales de los estudiantes. Lo anterior con el fin de contar con información confiable que sirva como insumo para la toma de decisiones académicas, la orientación vocacional oportuna, el acompañamiento integral al estudiante y el diseño de estrategias pedagógicas que contribuyan a la permanencia, el rendimiento académico y la calidad de la formación impartida.

En consecuencia, se establece la necesidad de contratar la adquisición de exámenes especializados para la medición de conocimientos, competencias comunicativas y orientación vocacional, como una herramienta fundamental para apoyar los procesos académicos, fortalecer la calidad educativa y garantizar el cumplimiento de los estándares institucionales y regulatorios aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS QUE PERMITAN EVALUAR APTITUDES, INTERESES, RASGOS DE PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS COGNITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL INFOTEP, CON EL FIN DE FORTALECER LA PERMANENCIA.



2.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
60106600;42182304	Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales; Sets o kits de pruebas de diagnósticos psicológicos.

PLAN DE ADQUISICIONES: En el Plan Anual de Adquisiciones denominado como **COMPRA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS**, incorporado en la Resolución No. 003 del 08 de enero de 2025, por el cual se adoptó el Plan de Compras.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Lineamientos generales tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad del servicio exigido por INFOTEP, con el fin de cumplir con el objeto del presente estudio se debe seguir los parámetros generales así:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en los pliegos y las relacionadas con la naturaleza de los Ítems a ejecutar para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual. Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante que correspondan.

El INFOTEP no reconocerá variaciones aumentos en los precios de los servicios que proponga, con ocasión del aumento de estos ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

4. OBLIGACIONES GENERALES

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, tales como:

- a. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, Pliego de Condiciones, Contrato de prestación de servicios y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.
- b. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el INFOTEP adquiera responsabilidad propia, ni solidaridad alguna por dichos actos.
- c. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- d. Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad y óptima calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el INFOTEP y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el INFOTEP, a través del Supervisor del Contrato.
- f. Estar afiliado al Sistema General de Salud, Pensión y Acreditar con cada una de las planillas de pagos, la Gestión de tiempos, así como las planillas mensuales donde se acrediten los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), estos se acreditan únicamente por el sistema PILA o Planilla Asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo.
- g. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- h. Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la propuesta presentada.
- i. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre



otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Actividades para realizar:

1. Disponer de la herramienta de la cual se está adquiriendo el licenciamiento en infraestructura tecnológica propia.
2. Mantener las especificaciones técnicas establecidas durante el tiempo de servicio contratado.
3. Realizar transferencia de conocimiento al equipo técnico y usuarios designados por la institución en el manejo de la herramienta e interpretación de la(s) prueba(s) psicotécnica(s).
4. Realizar transferencia de conocimiento de manera virtual a los funcionarios y usuarios designados en el manejo de la herramienta e interpretación de la(s) prueba(s) psicotécnica(s), mediante jornadas de transferencia de conocimientos.
5. Suministrar los manuales de uso de la herramienta e interpretación de la prueba, en el momento de la transferencia de conocimientos, en formato virtual, audiovisual y/o escrito.
6. Brindar soporte técnico y asesoría permanente del manejo de la herramienta y la interpretación de la(s) prueba(s), a través de los canales telefónicos, chat virtual y correo electrónico.
7. La plataforma debe contar con infraestructura suficiente para la operación ininterrumpida de la misma y el cumplimiento con los estándares de seguridad de la información de acuerdo con la normatividad legal vigente.
8. El proveedor deberá firmar un acuerdo de confidencialidad en el que se garantice el debido tratamiento de los datos personales de las personas a las que se les aplique las pruebas, conforme la normatividad vigente.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista se obliga a entregar los elementos y a realizar las actividades conexas y complementarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro de condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Prueba especializada en Orientación Profesional que evalúa de manera integral Habilidad Cognitiva, Personalidad, Preferencias Ocupacionales y Reporte de Oportunidades, para población en proceso de ingreso y formación académica y universitaria.	270
2	Acceso al servicio de la plataforma tecnológica y sus funcionalidades, para administrar, programar y aplicar las pruebas obteniendo los reportes de resultados de cada evaluación.	6
3	Informe completo y detallado de acuerdo con las opciones elegidas y alineado con los resultados por factores evaluados.	270
4	Capacitación en el uso de la plataforma, aplicación de la prueba y la correcta interpretación del informe.	1
	La(s) prueba(s) psicotécnica(s) deben contar con alta confiabilidad, trayectoria y adaptación al contexto colombiano, por tanto, deben certificar que los resultados son estandarizados a Colombia o baremo colombiano, y que cuentan con validez y grado de confiabilidad Alfa de Cronbach de al menos 90%; con al menos trescientas mil (300.000) aplicaciones de las pruebas psicotécnicas.	
	La herramienta debe contar como mínimo con 3 tipos de usuarios: <ul style="list-style-type: none"> • Superadministrador o administrador central: Este usuario creará/editará los demás tipos de usuarios; tendrá acceso a toda la información registrada de la(s) prueba(s) psicotécnica(s) aplicadas (resultados individuales), tendrá las funcionalidades del usuario administrador. • Administrador: Este usuario generará reportes gerenciales de la información registrada de la(s) prueba(s) psicotécnica(s) aplicadas (resultados individuales). Este usuario deberá poder crear/editar los usuarios para que apliquen la(s) prueba(s) psicotécnica(s). • Usuario: será asignado por el usuario Administrador a los 	



	candidatos o participantes para la aplicación de la(s) prueba(s) psicotécnica(s). La creación de este tipo de usuarios será hasta por el número de pruebas contratadas. Cada usuario es identificado de manera particular para evitar la duplicidad y pérdida de información. La aplicación de la(s) prueba(s) por este usuario deberá estar acompañada por un Habeas Data y consentimiento informado, sobre el manejo de la información, que consigne la aceptación del candidato.	
	La herramienta debe permitir la realización de prueba(s) psicotécnica(s) hasta por el número contratado en la vigencia del contrato e incluso poderse utilizar hasta 18 meses posterior a la terminación del contrato.	
	Se requiere que la herramienta tenga disponibilidad 24 horas- 7 días a la semana, garantizando el funcionamiento permanente y contar con una opción de contingencia que permita una segunda alternativa de uso y disponibilidad de la herramienta en caso de daño o indisponibilidad de la alternativa principal.	
	La herramienta deberá garantizar la seguridad de la información registrada en los diferentes niveles de usuarios y generar una copia de seguridad de la información registrada.	
	La herramienta deberá tener como característica que el usuario final ingrese sus datos sensibles de manera segura y de conformidad con la normatividad de habeas data.	
	La herramienta debe contar con la infraestructura tecnológica y de servidores donde estará alojada la aplicación, que permita su acceso y disponibilidad incluso con múltiples usuarios en simultáneo.	

7. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

7.1 CONDICIONES LEGALES.

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. El INFOTEP se somete en materia contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 915 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.

NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA: el Estatuto orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990.

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO Y AL CONTRATO: Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en esta invitación pública y los actos administrativos y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de Contratación.

7.2 CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis.

8. Análisis del Sector- Estudio de Mercado

8.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El INFOTEP, para adelantar el respectivo estudio, efectuó cotizaciones a establecimientos que se dedican a la enseñanza del sistema de asesoría vocacional por medio de unos test o pruebas psicotécnicas aplicados para orientar al estudiante a la elección de su carrera profesional e identificar



sus habilidades y destrezas. En el mercado se encuentran varias firmas que ofrecen este tipo de servicios, ya que esta herramienta conlleva al estudiante a tomar decisiones pertinentes en el campo laboral, estudios de educación superior, maestrías, intercambio en el exterior y por tanto su demanda se ha incrementado. Es por esto que INFOTEP, se alinea

8.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La importancia del sector en el contexto local y nacional.

En Colombia, la orientación vocacional y la evaluación psicotécnica se han consolidado como componentes estratégicos de la política educativa. El Ministerio de Educación Nacional, a través de programas como “¿Buscando Carrera?” y los recursos de la plataforma “Colombia Aprende”, promueve herramientas de orientación socio-ocupacional que apoyen a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida y en la elección informada de programas de educación técnica, tecnológica y profesional.

Estos esfuerzos responden a desafíos persistentes como la deserción en la educación media y superior, la desarticulación entre la oferta académica y las demandas del mercado laboral y las brechas de información que enfrentan los jóvenes al momento de seleccionar su trayectoria formativa. Organismos internacionales como el Banco Mundial han evidenciado que los sistemas que incorporan orientación vocacional estructurada y evaluaciones de habilidades logran mejorar la eficiencia de la educación, reducir las tasas de abandono y fortalecer el vínculo entre la formación y el empleo.

En particular, la evaluación de habilidades socioemocionales ha cobrado relevancia. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha desarrollado encuestas y marcos técnicos –como la Survey on Social and Emotional Skills (SSES)– que resaltan el impacto de dichas habilidades en los resultados educativos, la empleabilidad y el bienestar en la vida adulta. Estas referencias internacionales refuerzan la pertinencia de que las instituciones de educación técnica y tecnológica cuenten con herramientas psicométricas de calidad para caracterizar a sus estudiantes y orientar su trayectoria formativa.

En el contexto colombiano reciente, entidades como el SENA y distintas secretarías de educación han fortalecido el uso de pruebas de orientación vocacional y plataformas de acompañamiento académico, ofreciendo test gratuitos y rutas personalizadas para apoyar la elección de programas de formación y la preparación para pruebas estandarizadas. Esto evidencia que, a nivel nacional, existe una tendencia clara hacia el uso de instrumentos digitales de evaluación para mejorar las decisiones educativas y reducir la brecha entre las expectativas de los jóvenes y las oportunidades reales del sistema de educación y del mercado laboral.

En el ámbito local del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la orientación vocacional adquiere una importancia particular debido a:

- Limitada diversificación de la oferta de educación superior en el territorio.
- Alta dependencia de la economía local del turismo y de algunos sectores de servicios, lo cual genera presiones para ampliar y diversificar los perfiles ocupacionales.
- Brechas históricas en acceso, permanencia y graduación en educación posmedia, especialmente en población joven con vulnerabilidades socioeconómicas.

En este contexto, disponer de pruebas psicotécnicas con orientación vocacional permite:

- Identificar tempranamente talentos, intereses y competencias de los estudiantes.
- Orientarlos hacia programas pertinentes a las necesidades del territorio y a las dinámicas del mercado laboral nacional e internacional.
- Diseñar estrategias de acompañamiento académico y psicosocial focalizadas, para mejorar la permanencia y el desempeño en los programas ofrecidos por INFOTEP.

De esta forma, el servicio objeto del presente proceso contractual no solo responde a una necesidad interna de la Institución, sino que contribuye a las metas del Plan de Desarrollo Departamental y al fortalecimiento del capital humano del Archipiélago.

8.3 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO

A NIVEL INTERNACIONAL

A nivel internacional, el sector de las evaluaciones psicométricas, pruebas de orientación vocacional y herramientas de evaluación cognitiva y socioemocional ha experimentado un crecimiento sostenido durante la última década, impulsado por la transformación digital y la creciente demanda de

instituciones educativas y organizaciones que requieren medir habilidades, competencias y perfiles vocacionales de manera estandarizada.

Según el informe Global Psychometric Assessment Market Size & Forecast 2023–2030, el mercado mundial de pruebas psicométricas alcanzó un valor estimado de USD 6.5 mil millones en 2022, con una proyección de crecimiento a USD 13.5 mil millones para 2030, lo que representa una tasa compuesta anual (CAGR) aproximada del 9.2 % (Fortune Business Insights, 2023). Este crecimiento está asociado a la expansión de plataformas digitales, la necesidad global de orientación vocacional y la demanda de herramientas basadas en evidencia para la toma de decisiones educativas y laborales.

En el sector educativo, la tendencia internacional muestra una consolidación del uso de pruebas psicotécnicas para la caracterización inicial del estudiante y la orientación profesional. Informes de la OCDE señalan que más del 70 % de los países miembros incorporan evaluaciones de habilidades cognitivas y socioemocionales como insumo para orientar la trayectoria educativa y fortalecer la pertinencia curricular (OECD, 2021). Estos instrumentos se han convertido en un estándar para mejorar la adecuación entre perfil del estudiante y oferta académica, contribuyendo a disminuir la deserción en educación postsecundaria.

De igual modo, el Banco Mundial destaca que los países que integran sistemas de evaluación psicométrica en los procesos de orientación vocacional logran hasta un 25 % de reducción en deserción en programas técnicos y tecnológicos, al mejorar la coincidencia entre intereses, habilidades y expectativas formativas (World Bank, 2020).

La transición hacia pruebas digitales también ha ampliado el acceso y abaratado los costos operativos. Estudios de Allied Market Research reportan que más del 60 % de las aplicaciones psicométricas en 2023 se realizaron por vía digital o híbrida, lo que ha permitido a instituciones de educación superior de todos los continentes implementar diagnósticos masivos, automatizar reportes y consolidar bases de datos comparativas.

8.4 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

Cambios en los presupuestos.

La utilización de la venta de pruebas y exámenes vocacionales en las diferentes empresas está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que han generado en todos los campos existentes dentro del mercado, dedicadas a ser contratadas por universidades, instituciones o empresas donde son requeridas logrando orden y un mejoramiento interno dentro de la empresa e instituciones; ayudando a incentivar al mejoramiento de las funciones de los empleadores y una buena elección académica en los estudiantes logrando óptimos resultados en el sector que se desenvuelvan.

El segmento de pruebas y exámenes vocacionales, particularmente aquellos prestados a través de plataformas tecnológicas, se encuentra en fase de expansión por varias razones:

- Demanda creciente de instituciones educativas que requieren caracterizar a sus estudiantes para mejorar procesos de admisión, nivelación, acompañamiento y permanencia.
- Necesidad de las organizaciones públicas y privadas de contar con instrumentos estandarizados para la selección y desarrollo del talento humano.
- Economías de escala del modelo digital, que permiten ofrecer evaluaciones masivas con costos unitarios competitivos y esquemas de licenciamiento por número de pruebas aplicadas o usuarios activos.

En este contexto, los precios de mercado se configuran principalmente en función de:

- El número de pruebas o licencias requeridas.
- El alcance de la batería psicométrica (habilidades cognitivas, rasgos de personalidad, intereses vocacionales, habilidades socioemocionales, entre otros).
- Los servicios complementarios incluidos (capacitaciones, soporte técnico, parametrización de la plataforma, elaboración de informes institucionales, etc.).

Para el caso concreto de INFOTEP, se adelantó un ejercicio de consulta al mercado mediante invitación a cotizar, obteniéndose propuestas económicas y técnicas de tres proveedores



especializados a nivel nacional (EXPERIENZA S.A.S., GO PLUS S.A.S. e IMPACT-PSY S.A.S.), todas ellas con experiencia en la prestación de servicios de pruebas psicotécnicas para instituciones de educación superior y entidades públicas
Las cotizaciones recolectadas permiten concluir que:

Existe una oferta suficiente de proveedores idóneos con capacidades técnicas y tecnológicas para atender la demanda de INFOTEP.

Los precios ofertados se encuentran dentro de rangos razonables frente a los valores observados en el mercado nacional para servicios similares, considerando el número de pruebas requeridas, el carácter integral de la evaluación (orientación profesional, habilidades cognitivas y rasgos de personalidad) y la generación de reportes individuales y consolidados.

La estructura de costos se basa en valores unitarios por prueba que ya incorporan los desarrollos tecnológicos del proveedor, así como los impuestos y demás cargas aplicables, lo cual permite estimar con precisión el presupuesto oficial sin requerir análisis adicionales sobre variaciones significativas de precios en el corto plazo.

En consecuencia, y considerando que se trata de un servicio de corta duración, con un volumen definido de pruebas y precios soportados en cotizaciones actualizadas a 2025, la Entidad no identifica variaciones relevantes en los presupuestos que ameriten un análisis adicional para este numeral.

8.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dada la necesidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés - INFOTEP, mediante la cual se busca contratar la adquisición de pruebas psicotécnicas con orientación vocacional para toda la comunidad estudiantil. El INFOTEP procedió a revisar el Sistema de contratación Pública – SECOP, con el fin de identificar proveedores, empresas o personas naturales que ofrezcan este servicio.

Es importante precisar que los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o grupos de empresas que ofrezcan servicio de exámenes de medición de conocimientos comunicativos, gramaticales y lingüísticos en el idioma inglés y que cumplan con las características técnicas formuladas en los estudios previos; razón por la cual y con el objeto de realizar el estudio de los posibles oferentes, la Entidad procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, encontrándose una serie de opciones.

En consecuencia, se anexan tres cotizaciones que contienen los lineamientos generales de la propuesta y la descripción del servicio requerido. Estas cotizaciones forman parte de los estudios previos y son emitidas por las siguientes empresas o centros educativos:

No	NOMBRE	CONTACTO
1	EXPERIENZA SAS	licitaciones@experiencia.co MARIA LEIDA RUBIO PEREZ Representante legal
2	IMPACT PSY SAS	Comercial.bogota@impact-psy.com GERMAN SOLIS URIBE Representante legal
3	GO PLUS SAS	administrativo@goplus.com.co MONICA VARGAS RUBIO Representante legal

8.6 Cambios en las formas de adquisición.

Teniendo en cuenta el objeto, las características de los servicios que se pretende adquirir en el presente proceso de contratación, el INFOTEP no considera necesario realizar el análisis de los cambios en las formas de adquisición del que trata el presente numeral, ya que las modalidades de estos contratos se relacionan con el valor estimado de sus presupuestos, lo cual ya está establecido en la Norma. En presente proceso contractual se adelantará a través de un proceso de mínima

cuantía para la escogencia de un proponente que tenga la habilitación y cumpla con las exigencias técnicas y legales.

8.7 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

8.8 Cambios tecnológicos.

El sector de la evaluación psicotécnica ha experimentado transformaciones tecnológicas significativas en la última década: migración a plataformas en la nube, incorporación de inteligencia artificial y analítica de datos, gamificación de pruebas y disponibilidad de aplicaciones móviles, entre otras.

No obstante, para efectos del presente proceso contractual, tales innovaciones ya se encuentran incorporadas en las soluciones ofertadas por los proveedores consultados, quienes ofrecen plataformas digitales seguras, con acceso en línea, generación automática de reportes y mecanismos de administración de usuarios. En consecuencia, si bien se reconoce la existencia de cambios tecnológicos relevantes en el sector, estos han sido considerados al momento de definir las especificaciones técnicas y no se requiere un análisis adicional de sustitución tecnológica para el periodo de ejecución del contrato.

8.9 Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos.

El servicio a contratar se estructura bajo un modelo de “software como servicio” (SaaS) o de acceso licenciado a plataformas de evaluación, por lo que INFOTEP no adquiere directamente infraestructura tecnológica ni equipos, sino el derecho de uso de la herramienta y el acompañamiento profesional asociado.

La revisión de mercado muestra una amplia oferta de plataformas y soluciones tecnológicas disponibles para la aplicación de pruebas psicotécnicas; sin embargo, el alcance del proceso se limita a la selección de un proveedor que suministre el servicio integral, de manera que un análisis exhaustivo de la amplitud de bienes tecnológicos (hardware, infraestructura propia, etc.) resulta innecesario para este estudio, en la medida en que tales bienes son de propiedad y responsabilidad del contratista.

9. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

9.1. CONDICIONES LEGALES.

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. El INFOTEP se somete en materia contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 915 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.

NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA: el Estatuto orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990.

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO Y AL CONTRATO: Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en esta invitación pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de Contratación.

9.2 CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.



- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El oferente de este proceso debe estar en la capacidad de prestar y/o suministrar los bienes y/o servicios, que se requiera para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato

Los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberán cumplirse en el contrato.

9.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

- a. **¿El producto, obra o servicios que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?**

El oferente de este proceso debe estar en la capacidad de prestar y/o suministrar los bienes y/o servicios que se requiera para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

Los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberán cumplirse en el contrato.

9.4 DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Dado que el objeto de esta contratación corresponde a la adquisición de pruebas psicotécnicas digitales y servicios asociados a su aplicación, análisis e interpretación, la dinámica del proceso no se enmarca dentro de un modelo tradicional de producción industrial, sino en un esquema propio del sector de servicios especializados basados en plataformas tecnológicas. En este tipo de bienes intangibles, la producción consiste en el desarrollo y actualización de instrumentos psicométricos validados, alojados en sistemas digitales que permiten su administración en línea y su procesamiento automático o semiautomático.

La distribución se realiza a través de accesos digitales provistos por el proveedor, mediante licenciamiento o asignación de usuarios, lo que evita procesos logísticos complejos y garantiza disponibilidad inmediata del servicio. En este modelo, la entrega no implica movilización física de mercancías, sino habilitación de perfiles, activación de pruebas, otorgamiento de claves seguras y suministro de manuales técnicos, siguiendo protocolos de confidencialidad y protección de datos personales.

El proveedor, por tanto, debe asegurar que la plataforma cumpla con estándares de disponibilidad, estabilidad, seguridad informática y soporte técnico, de manera que las pruebas puedan ser aplicadas sin interrupciones y que los reportes generados reflejen adecuadamente la interpretación psicométrica requerida por la institución. Asimismo, la prestación del servicio debe incluir acompañamiento, capacitación y transferencia de conocimiento para los funcionarios designados, garantizando la comprensión de las funcionalidades del sistema y de los informes derivados de la aplicación.

9.5 CONDICIONES FINANCIERAS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Las fluctuaciones del objeto a prestar, no deben afectar el desarrollo de estas actividades programadas con suficiente anticipación, ya que para el periodo de tiempo en que se deben ejecutar los mismos, en una misma vigencia, estas variaciones, no son tan grandes y deben ser tenidas en cuenta por los

proponentes al presentar sus ofertas, por lo tanto, no deben generar desequilibrio económico en el desarrollo del contrato.

9.6 ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a desarrollar, el INFOTEP ha identificado los riesgos que podrán ser verificados en el anexo 1 (matriz de riesgos del presente proceso de contratación).

9.7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, identificó los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO OTRAS ENTIDADES CON CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
900.1.021.022.0 15.2025	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Adquirir pruebas de aptitud y/o psicométricas estandarizadas con licenciamiento para ser aplicadas dentro del proceso de selección conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente	84.801.700	45 (días)
EP-MINIMA-401-2025	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	ADQUISICIÓN PRUEBAS DE PSICOLOGIA	14.089.842 COP	30 (días)
IC 135 – 2025	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOTECNICAS ILIMITADAS EN LINEA CON EL FIN DE SER APLICADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y/O COLABORADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	7.188.000 COP	4 (meses)
EP-MINIMA-511-2025	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS, CUADERNILLOS Y/O PINES, ENTRE OTROS PARA EL PROYECTO: INCLUSIÓN, EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA NEOGRANADINA	10.000.000	60 (Días)
MC-019-2020	Santander: Onzaga	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS		15 (días)

		PRUEBAS SABER 11 DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO GRADO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	\$8,580,000.00	
--	--	--	----------------	--

9.8 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

ITEM	AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
2	2018	Mínima cuantía No. 053 de 2018	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA ELABORACION DE CURSOS VIRTUALES EN LENGUA CREOLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP. UNSPSC 81112007	10 días	\$18.040.000,00
3	2019	077	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN LENGUA CREOLE – SEGUNDA PARTE, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	2 meses	\$ 20.495.000.00
4	2021	094	COMPRA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS. CODIGO UNSPSC 60106600 - 42182304	30 días	\$ 17.808.700

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita ante las entidades correspondientes y autorizada para distribuir este tipo de productos y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia.

10.2. EXPERIENCIA

La Entidad verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (03) contratos, contados a partir de la fecha de cierre para la provisión de bienes que constituyan el objeto del presente proceso de contratación identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación y cuya sumatoria den un valor igual o superior al presupuesto oficial expresada en SMMLV.

Anexo 2.

- Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de las copias de los contratos o factura cambiaria.
- En los eventos de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el estatuto tributario.
- Certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia requerida, deben contener la siguiente información:
- Dirección
- Objeto
- Entidad contratante, teléfono y Dirección
- Nombre del contratista (Si se adjudica en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada y los servicios objeto de la contratación. Se aceptará la certificación de este contrato, siempre y cuando en ella se discrimine por parte de la entidad o persona que contrató los servicios y qué monto de éste corresponde de la presente invitación

Nota: En caso de presentarse un número superior de las certificaciones aquí solicitadas por el INFOTEP, evaluará solamente las primeras (2) certificaciones tomadas en el orden de foliación que contenga la propuesta presentada por la firma oferente.

Nota. En caso de que el oferente que presenta la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y no subsane la oferta por él presentada, será considerada como no habilitada, conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

10.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Dada la modalidad de mínima cuantía y la forma de pago establecida, no se exigirán indicadores financieros. No obstante, el oferente deberá acreditar existencia y capacidad operativa suficiente para ejecutar el contrato.

10.4 OTRAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES.

10.4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

10.5. VALOR.

El valor del contrato será el menor valor ofertado, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos exigidos dentro de las condiciones exigidas dentro del proceso, siempre que no supere el presupuesto oficial estimado. El INFOTEP cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOS CIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$21.200.496) MCTE.**

Para asumir dicho compromiso el INFOTEP de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL	N°44325- 2025/12/12	C-2202-0700-8-202067-02 ADQUIS DE BYS SERVICIO DE ARTICULACION ENTRE LA EDUCACION SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO -

<p>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$21.200.496) MCTE.</p>		<p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.</p>
---	--	---

10.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá habilitar el acceso a la plataforma, parametrizar la herramienta y realizar la transferencia de conocimiento. La aplicación de las pruebas podrá realizarse de manera progresiva durante la vigencia del acceso a la plataforma, conforme a la programación institucional del INFOTEP, sin que ello implique ampliación del plazo contractual ni generación de costos adicionales para la entidad.

10.7. FORMA DE PAGO

El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un solo pago, contra entrega del servicio una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

11. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Mediante Acuerdo 019 del 9 de junio de 2023, fue designado como Rector en Propiedad del INFOTEP al Doctor Charles Gallardo Humphries, y se le facultó para ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad, dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para la determinación y justificación del valor estimado del contrato, la variable utilizada para estimar el valor de este proceso de contratación, es el promedio de las cotizaciones solicitadas, así:

Aspectos a incluir en el proceso:

Cotizante No.1 EXPERIENZA SAS



Entendemos que el valor del contrato conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Nos comprometemos que, a solicitud de INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Prueba especializada en Orientación Profesional que evalúa de manera integral Habilidad Cognitiva, Personalidad, Preferencias Ocupacionales y Reporte de Oportunidades, para población en proceso de ingreso y formación académica y universitaria.	270	\$88.200	\$ 23.814.000

El valor de la propuesta incluye todos los requerimientos descritos como condiciones técnicas indicados en la invitación y estudios previos. Mi oferta se mantendrá en firme desde su presentación hasta la firma y perfeccionamiento del contrato, en caso de que mi oferta sea seleccionada como la mejor propuesta y me sea adjudicado el mismo.

Atentamente,

Atentamente,

Firma 
 Nombre o razón social del Oferente EXPERIENZA SAS NIT No. 800.154.837-0
 Nombre del Representante Legal MARÍA ALEIDA RUBIO PEREZ
 NIT o Cédula de Identificación No. C.C. No. 41.659.738
 Domicilio Calle 163 No. 18A - 08 Teléfonos: 571 4322000
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Correo electrónico: licitaciones@experiencia.co



Cotizante No.2 IMPACT-PSY SAS



**ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA**

Floridablanca - Santander, 09 de diciembre de 2025

Señores:
INFOTEP- San Andrés, Isla

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR
OBJETO: COMPRA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS. CODIGO UNSPSC 60106600 – 42182304.

Yo, GERMAN SOLIS URIBE, actuando en nombre y representación de IMPACT-PSY SAS manifiesto expresamente que cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la presente ficha y que mi oferta se ajusta a cada uno de los Lineamientos técnicos aquí descritos, así mismo ratifico mi compromiso de ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de conformidad y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y las demás disposiciones de la Invitación Pública.

La propuesta económica es la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Prueba especializada en Orientación Profesional que evalúa de manera integral Habilidad Cognitiva, Personalidad, Preferencias Ocupacionales y Reporte de Oportunidades, para población en proceso de ingreso y formación académica y universitaria.	270	\$77.000	\$ 20.790.000

El valor de la propuesta incluye todos los requerimientos descritos como condiciones técnicas indicados en la invitación y estudios previos.
Mi oferta se mantendrá en firme desde su presentación hasta la firma y perfeccionamiento del contrato, en caso de que mi oferta sea seleccionada como la mejor propuesta y me sea adjudicado el mismo.

Atentamente,

GERMAN SOLIS URIBE
C.C. No. 79159737 de Bogotá
Representante Legal
Razón social de la empresa: IMPACT-PSY SAS - NIT 900.449.707-1
Teléfono de la empresa: 300-265 4929 / 3204120994
Email: comercial.bogota@impact-psy.com
Dirección de la empresa: Carrera 22 # 32 - 80 Torre 3 apartamento 204 – Floridablanca-Santander

By impact-psy S.A.S® - Bucaramanga- Colombia - www.impact-psy.com

COTIZANTE No. 3 GO PLUS SAS



go plus
más que outsourcing

www.goplus.com.co

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP
San Andrés, Isla

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR
OBJETO: COMPRA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS. CODIGO UNSPSC 60106600 – 42182304.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Prueba especializada en Orientación Profesional que evalúa de manera integral Habilidad Cognitiva, Personalidad, Preferencias Ocupacionales y Reporte de Oportunidades, para población en proceso de ingreso y formación académica y universitaria.	270	\$103.000	\$ 27.810.000

El valor de la propuesta incluye todos los requerimientos descritos como condiciones técnicas indicados en la invitación y estudios previos.
Mi oferta se mantendrá en firme desde su presentación hasta la firma y perfeccionamiento del contrato, en caso de que mi oferta sea seleccionada como la mejor propuesta y me sea adjudicado el mismo.

Atentamente,



MONICA VARGAS RUBIO
Representante Legal
GO PLUS SAS
NIT. 830.071.248-4



Teléfono: 311.428.7387 - 312.379.5257
Dirección: Calle 162A # 16A-08
Correo: act@institutoinstituto.com.co
Bogotá D.C., Colombia

Promedio de cotizaciones

COTIZANTES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COTIZACION No.1 EXPERIENZA	\$ 88.200,00	\$ 23.814.000,00
COTIZACION No.2 IMPACT PSY SAS	\$ 77.000,00	\$ 20.790.000,00
COTIZACIÓN No.3 GO PLUS SAS	\$ 103.000,00	\$ 27.810.000,00
TOTAL		\$ 72.414.000.00
PROMEDIO VALOR UNITARIO		\$ 89.400.00
PROMEDIO VALOR TOTAL		\$ 24.138.000.00

De conformidad con su disponibilidad presupuestal y con lo anteriormente expuesto, la entidad estimó un presupuesto para el presente proceso por el valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$21.200.496.00) MCTE**, exento de IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

Para asumir dicho compromiso el INFOTEP de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$21.200.496) MCTE.	N°44325- 2025/12/12	C-2202-0700-8-202067-02 ADQUIS DE BYS SERVICIO DE ARTICULACION ENTRE LA EDUCACION SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

13.SUPERVICION

La supervisión del contrato la ejercerá el Profesional Universitario con funciones de Bienestar o a quien designe el Rector. Quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

14. ANALISIS DE RIEGOS

Cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015 y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (*Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993*), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegará a adjudicarse para el objeto del presente estudio, en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. (*Ver Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Sec. Tercera*)

De otra parte, las responsabilidades prestacionales estarán a cargo del contratista, ya que dicho

personal no tendrá relación laboral alguna con El INFOTEP.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el Contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el INFOTEP determinará y enumerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del objeto del presente proceso puede presentar los siguientes riesgos relacionados en el **Formato Matriz de Riesgos (fuera del pliego)**.

15. GARANTÍAS.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- ✚ **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✚ **Calidad del servicio**: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al **10%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

LUISA ARCHBOLD ROBINSON
Profesional Universitario de Bienestar
(ORIGINAL FIRMADO)

*Proyectó: Luisa Archbold Robinson / Profesional Bienestar
Revisó: Angela Margarita Romero Torres / Abogada Contratista*